

**D.M. Quito, 03 de junio de 2025**

## **CONVOCATORIA**

**Sesión Ordinaria No. 021**

**Miércoles, 04 de junio de 2025**

## **ORDEN DEL DÍA**

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Gonzalo Xavier Albán Molestina– **CONSEJERO**
- Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López– **CONSEJERA**
- Mgs. Piedad del Rocío Cuaran Rosero– **CONSEJERA**
- Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda– **CONSEJERO**
- Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto– **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el **Miércoles 04 de junio de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del “Informe de viabilidad del convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Consejo de Educación Superior (CES) y aprobación del Convenio CES”, remitido a través de memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0308-M de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
2. Conocimiento del Acta de la Sesión Ordinaria 020-O-2025 de 28 de mayo de 2025; y, resolución.
3. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SUSCAL, DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0490-M de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
4. Conocimiento del informe de viabilidad del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”; remitido a través de memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0307-M de fecha 31 de mayo de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
5. Reconocimiento a los servidores que se acogieron al retiro voluntario por jubilación, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-020-O-2025-0148 de fecha 28 de mayo de 2025.
6. Conocimiento del documento CPCCS-SG-2025-0875-EX de fecha 30 de mayo de 2025, que contiene el OF. FENADE No. 0014 mediante el cual la Federación Nacional de Abogados del Ecuador y el Colegio de Abogados de Pichincha solicitan ser recibidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para explicar de forma oral sus observaciones sobre el reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.
7. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CDR-2025-0047-M de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se solicita : “Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emita las disposiciones necesarias con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en la veeduría ciudadana conformada para la vigilancia del concurso de méritos y oposición para la

selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y la conformación de su comisión ciudadana de selección, en el caso de solicitud de participación de nuevos veedores por parte de la ciudadanía en general”, suscrito por el Consejero David Alejandro Rosero Minda; y, resolución.

8. Recibir en Comisión General a la Federación de Comerciantes Minoristas y de los Mercados Pichincha FEDECOMIP, de conformidad con la solicitud presentada mediante documento No. CPCCS-SG-2025-0847-EX de fecha 27 de mayo de 2025; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.